



y siete rs por el segundo trimestre del presupuesto para la escuela normal autorizada por el Hecorero de la Diputación Provincial D. Ramon Junilla importando las tres ultimas tres mil quinientos ochenta y cinco rs con veinte y ocho mrs., á que unidos otros 2600; cuatrocientos sesenta que corresponden á esta villa por los gastos ocurridos en la linea de bloques y docientos cincuenta y cuatro que existen en poder del Agente de este Ayuntamiento en Murcia, segun aviso de diez y siete del actual, hacen la cantidad de los seis mil nuevecientos rs que esta Corporacion tenia remitidos á la citada Superintendencia para atender á los gastos en esta linea de cartagena, y que fue remitido el antedicho documento al expresado Agente para cangearla con otras cartas de pago: y notando que no se le remite la carta de pago de cuatrocientos sesenta rs que queda indicada, acordaron se oficié al repetido funcionario para que la adquiriera si otro documento que garantice la responsabilidad del Ayuntamiento; y con respecto á los citados docientos cincuenta y cuatro rs con seis mrs. disponga el Sr. Brindis se entreguen en favor